



SH-PGF-DF – 15869

Armenia, Quindío, 26 de julio del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA GLORIA
QUINTERO RINCON DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011
ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-29755 del 20 de diciembre del 2023 mediante el cual se resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE5214 del 16 de febrero del 2023, bajo el asunto (solicitud de cambio de nombre).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	20 de diciembre del 2023
Fecha del Aviso:	26 de julio del 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Maria Gloria Quintero Rincon
Funcionaria Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Contra la presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio SH-PGF-DF-29755 del 20 de diciembre del 2023 mediante el cual se resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE5214 del 16 de febrero del 2023, bajo el asunto (solicitud de cambio de nombre), radicada por Maria Gloria Quintero Rincon.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El oficio SH-PGF-DF-29755 del 20 de diciembre del 2023, se publica para su notificación mediante la pagina web de la Subsecretaria de Catastro de Armenia.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyecto: Maria Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 29755

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 20 de diciembre de 2023

Señora,

Maria Gloria Quintero Rincon

Dirección: patio bonito manzana k # 52

Celular: 3127682659

Correo: nidiagilapacheco56@gmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud cambio de nombre

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado GO Catastral Armenia 2023-815 del 17/02/2023 y Alcaldía Armenia 2023RE5214 del 16/02/2023, donde solicita cambio de nombre, del bien inmueble localizado la carrera 24 # 36 – 33 identificado con ficha catastral número 630010102000002010067000000000, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Por lo anterior, se efectuó el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023 743 del 25 de septiembre de 2023, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE5214 del 16/02/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder técnico de conservación UAECD - Operador Catastro Armenia
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación Catastral - Subsecretaría de Catastro Armenia